



# ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

## MEDIO AMBIENTE

### AGOSTO 2012

**LEGISLACIÓN  
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES  
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
NOTICIAS DE INTERÉS**





**Janez Potocnik** (Comisario de Medio Ambiente): Agenda

## CONTENIDOS

✚	LEGISLACIÓN.....	3
✚	CONSEJO DE MINISTROS.....	4
✚	BOLETINES DE CE. ....	5
✚	NOTICIAS.....	6





## **LEGISLACIÓN**

DOUE L 218 DE 15 DE AGOSTO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 735/2012 de la Comisión](#), de 14 de agosto de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de la sustancia activa hidrogenocarbonato de potasio (1).

DOUE L 219 DE 17 DE AGOSTO DE 2012. [Reglamento \(UE\) n° 744/2012 de la Comisión](#), de 16 de agosto de 2012, por el que se modifican los anexos I y II de la Directiva 2002/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los contenidos máximos de arsénico, flúor, plomo, mercurio, endosulfán, dioxinas, *Ambrosia* spp., diclazurilo y lasalocid A de sodio, y los límites de intervención para las dioxinas (1).

DOUE L 219 DE 17 DE AGOSTO DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 746/2012 de la Comisión](#), de 16 de agosto de 2012, por el que se aprueba el granulovirus de *Adoxophyes orana* como sustancia activa, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 (1).

DOUE L 222 DE 18 DE AGOSTO DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 16 de agosto de 2012](#), por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas para la nueva sustancia activa *Aureobasidium pullulans*[notificada con el número C(2012) 5709] (1).



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

DOUE L 223 DE 21 DE AGOSTO DE 2012. [Decisión de la Comisión, de 16 de agosto de 2012](#), por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE al papel impreso [notificada con el número C(2012) 5364] (1).

DOUE L 226 DE 22 DE AGOSTO DE 2012. [Decisión de la Comisión, de 20 de agosto de 2012](#), por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de los expedientes relativos a determinadas sustancias que deben examinarse en el marco del programa de trabajo de 14 años mencionado en el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2012) 5787] (1).

DOUE L 227 DE 23 DE AGOSTO DE 2012. [Directiva 2012/22/UE de la Comisión, de 22 de agosto de 2012](#), por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que incluya el carbonato de didecildimetilamonio como sustancia activa en su anexo I (1).

## CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE



 El Consejo de Ministros de Medio Ambiente se celebró el 9.03.2012 en Bruselas.  
[+Detalles](#)

 El Consejo de Ministros de Medio Ambiente se celebró el 11 de junio de 2012 en Luxemburgo.  
[+Detalles](#)



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

## **+ BOLETINES SOBRE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**

**+ Boletín mensual del mes de abril de 2012 sobre Política Medioambiental de la UE.**

[+Detalles](#)

**+ Boletín mensual del mes de mayo de 2012 sobre Política Medioambiental de la UE.**

[+Detalles](#)

**+ Boletín mensual del mes de junio de 2012 sobre Política Medioambiental de la UE.**

[+Detalles](#)

## **+ DIRECCIONES DE INTERÉS GENERAL**



**+ [DG de MEDIO AMBIENTE](#)**

**+ [AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE](#)**

**+ [BIODIVERSIDAD](#)**

**+ [CAPITAL VERDE EUROPEA](#)**



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

## NOTICIAS DE INTERÉS

### **Un nuevo cuadro de medallas en gestión de residuos (Europa rapid, 7.08.2012).**

Un nuevo informe sobre la manera en que los Estados miembros gestionan sus residuos municipales indica diferencias sorprendentes en toda la UE. El informe pone nota a los 27 Estados miembros respecto a 18 criterios, mediante banderas de color verde, naranja y rojo, en ámbitos tales como el total de residuos reciclados, el precio de la eliminación de residuos y las infracciones de la legislación europea. El marcador resultante forma parte de un estudio en curso que ayudará a los Estados miembros a mejorar sus resultados en materia de gestión de residuos. Los primeros lugares de la tabla los ocupan Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos y Suecia, ninguno de los cuales tiene más de dos banderas rojas, pero el patrón se invierte en el otro extremo de la escala, donde las banderas verdes son escasas.

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *“La imagen que se desprende de este ejercicio confirma mi profunda preocupación. Muchos Estados miembros siguen acumulando en vertederos enormes cantidades de residuos municipales, que es la peor opción de gestión de residuos, a pesar de existir mejores alternativas y de que hay fondos estructurales disponibles para financiar mejores opciones. Se están enterrando recursos valiosos, se están perdiendo beneficios económicos potenciales, no se están creando puestos de trabajo en el sector de la gestión de residuos y sufren la salud humana y el medio ambiente. Esto es difícil de defender en nuestra coyuntura económica actual”*.

Los Estados miembros con mayores deficiencias en materia de aplicación son Bulgaria, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Rumanía. Entre esas deficiencias se cuentan una política de prevención de residuos escasa o inexistente, la falta de incentivos para desviar los residuos de los vertederos y una infraestructura inadecuada de gestión de residuos. La gran dependencia de los vertederos significa que se infraexplotan sistemáticamente las mejores opciones en materia de gestión de residuos, tales como la reutilización y el reciclado. El panorama es, pues, insatisfactorio.

En cambio, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, los Países Bajos y Suecia disponen de amplios sistemas de recogida de residuos y depositan en vertederos menos del 5 % de sus residuos. Han desarrollado sistemas de reciclado y una capacidad de tratamiento suficiente y presentan buenos resultados en lo que respecta a los residuos biodegradables. Combinan normalmente, con efectos positivos, instrumentos jurídicos, administrativos y económicos en sus políticas de gestión de residuos.



Varios Estados miembros han registrado rápidos progresos desde su dependencia de los vertederos hasta su práctica eliminación, pero hasta los mejores alumnos de la clase se enfrentan a una serie de retos como, por ejemplo, intensificar la prevención de residuos y hacer frente a un exceso de capacidad en el sector de la incineración, lo que puede dificultar el reciclado y exige la importación de residuos para alimentar las incineradoras.

### Próximos pasos


La Comisión va a utilizar este informe para elaborar hojas de ruta para los diez Estados miembros con peores resultados, las cuales se debatirán con las autoridades nacionales en seminarios bilaterales este otoño, a partir del que se celebrará el 19 de septiembre en Praga. Las hojas de ruta contribuirán a difundir las mejores prácticas y contendrán recomendaciones a medida sobre la manera de mejorar la gestión de los residuos recurriendo a instrumentos económicos, jurídicos y administrativos, así como a los fondos estructurales de la UE.

La Comisión va a estudiar usar los fondos estructurales de la UE haciendo un mayor hincapié en los objetivos de la política de residuos de la UE. La propuesta de marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 velará por que los fondos de la UE solo se inviertan en proyectos de gestión de residuos si se cumplen previamente determinadas condiciones, incluida la elaboración de planes de gestión de residuos, de conformidad con la [Directiva marco de residuos](#) y la jerarquía de residuos, dando preferencia a la prevención, la reutilización y el reciclado frente a la incineración con recuperación de energía, con el depósito en vertederos o la incineración sin recuperación de energía como últimos recursos.

### Antecedentes

Un reciente estudio elaborado para la Comisión considera que la plena aplicación del Derecho de la UE en materia de residuos entrañaría un ahorro de 72 millones de euros al año, aumentaría el volumen de negocios anual de la UE en el sector de la gestión de residuos y del reciclado en 42.000 millones de euros y crearía más de 400.000 puestos de trabajo para 2020 (información disponible, [pulse aquí](#)).

[+Detalles](#)

 **Mejor información de los ciudadanos sobre los riesgos de accidentes graves (Europa rapid, 13.08.2012).**

Han entrado en vigor nuevas normas por las que se mantendrá mejor informados a los ciudadanos de la UE sobre las principales amenazas que plantean las instalaciones industriales en las proximidades de sus domicilios. Las normas forman parte de una actualización técnica de la [Directiva Seveso](#), un instrumento de gestión de riesgos industriales que se está adaptando a fin de reflejar los cambios recientes en la clasificación internacional y europea de los productos químicos. La Directiva obliga a los Estados miembros a elaborar planes de urgencia para las zonas que rodean las



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>

instalaciones industriales donde haya cantidades muy grandes de sustancias peligrosas.

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *“Seveso III significará una mejor protección contra los accidentes graves para los ciudadanos y el medio ambiente, así como que los ciudadanos estarán mejor informados y participarán más en las decisiones de ordenación del territorio”*.

Además de las actualizaciones técnicas para tener en cuenta los cambios en la clasificación de los productos químicos de la UE, las principales mejoras para los ciudadanos son las siguientes:

- Mejor acceso de los ciudadanos a la información sobre los riesgos derivados de las actividades de las instalaciones industriales cercanas y sobre cómo comportarse en caso de accidente, lo que aumentará también la confianza en el funcionamiento de estas empresas.
- Normas más eficaces en materia de participación de la población afectada en los proyectos de ordenación del territorio relacionados con las instalaciones industriales Seveso.
- Acceso a la justicia para los ciudadanos a quienes no se haya dado un acceso adecuado a la información o no se les haya dejado participar.
- Normas más rigurosas sobre las inspecciones de las instalaciones para garantizar una aplicación más eficaz de las normas de seguridad.

[+Detalles](#)



### **🇪🇺 Medio ambiente: nuevas normas sobre los residuos electrónicos para impulsar la eficiencia en el uso de los recursos (Europa rapid, 13.08.2012).**

Han entrado en vigor normas mejoradas sobre la recogida y el tratamiento de los residuos eléctricos y electrónicos. Este tipo de residuos electrónicos, es decir, los de aparatos eléctricos y electrónicos o RAEE, constituye uno de los flujos de residuos que está aumentando con mayor rapidez y ofrece grandes oportunidades de



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>



comercialización de materias primas secundarias. La recogida sistemática y el tratamiento adecuado son condiciones previas para el reciclado de materias como el oro, la plata, el cobre y los metales raros utilizados en los televisores, ordenadores portátiles y teléfonos móviles. La nueva Directiva es un claro paso adelante en materia de protección del medio ambiente y un importante impulso a la eficiencia en el uso de los recursos en Europa.

Janez Potočnik, Comisario de Medio Ambiente, ha declarado lo siguiente: *“En esta coyuntura de crisis económica y subida de los precios de las materias primas, la eficiencia en el uso de los recursos es lo que aún los beneficios medioambientales y las oportunidades innovadoras de crecimiento. Ahora es preciso abrir nuevos canales de recogida de los residuos electrónicos y mejorar la eficacia de los ya existentes. Animo a los Estados miembros a alcanzar estos nuevos objetivos antes del plazo oficial”.*

La [Directiva](#) que entra en vigor hoy introduce un objetivo de recogida del 45 % de los aparatos electrónicos vendidos que se aplicará a partir de 2016 y, en una segunda fase, a partir de 2019, un objetivo del 65 % de los aparatos vendidos o del 85 % de los residuos electrónicos generados. Los Estados miembros podrán elegir una de estas dos formas equivalentes de medición del objetivo a efectos de notificación. Desde el año 2018, la Directiva ampliará su actual ámbito de aplicación restringido a todas las categorías de residuos electrónicos, previa realización de una evaluación de impacto.

La Directiva facilita a los Estados miembros los instrumentos necesarios para luchar con eficacia contra la exportación ilegal de residuos. Los traslados ilegales de RAEE constituyen un problema grave, especialmente cuando se disimulan como aparatos usados para eludir las normas de la UE sobre el tratamiento de residuos. La nueva Directiva obliga a los exportadores a probar si los aparatos funcionan o no y a presentar documentos sobre la naturaleza de los traslados que se podrían considerar ilegales.

Otra mejora prevista es la reducción de las cargas administrativas gracias a la armonización de los requisitos de registro y notificación. Los requisitos de los registros de los Estados miembros para los productores de residuos eléctricos y electrónicos se armonizarán en mayor medida.

Actualmente, solo una tercera parte de los residuos eléctricos y electrónicos de la UE se recoge por separado en el sistema documentado. El objetivo vigente de recogida es de 4 kg de RAEE por habitante, lo que representa unos 2 millones de toneladas por año, frente a las 10 millones de toneladas de RAEE, aproximadamente, que se generan cada año en la UE. Para 2020, se calcula que el volumen de RAEE alcance los 12 millones de toneladas. El objetivo final de la nueva Directiva, un ambicioso 85 % de los RAEE que se generen, velará porque, en 2020, se recojan selectivamente en la UE unos 10 millones de toneladas, lo que equivale aproximadamente a 20 kg por habitante.

[+Detalles](#)



Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>



En Toledo, a 31 de agosto de 2012.



**Dirección General de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos  
Consejería de Empleo y Economía  
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

<http://pagina.jccm.es/europa/asuntoseurop.htm>